



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00720 00

Estando las presente diligencias al Despacho, se observa solicitud elevada por el Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá a través del cual se informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la demandada Heidy Catalina Mora Bermúdez, actuación que se desarrolla bajo el radicado 110014003041 2021 01131 00.

Así las cosas, **se concede el término de ejecutoria a la parte actora** para que manifieste si prescinde del cobro ejecutivo respecto de los señores Jorge Enrique Mora Vargas, y Leidy Johana Mora Bermúdez así como de la sociedad servicios petroleros Mora y Bermúdez asociados SAS, personas naturales y jurídica, respectivamente, ajenas al trámite de liquidación de insolvencia de persona natural no comerciante, y de tal manera presentar el crédito exigible a la demandada en el proceso de insolvencia; en caso contrario, deberá expresar su desistimiento respecto de la deudora Heidy Catalina Mora Bermúdez en el asunto (art. 548 numeral 1 del CGP).

Comuníquese mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRONICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **52** del **13 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f0bc65fc80466e4e1f664e2330de1f97039e4078cc1a363b7afe97f86db717**

Documento generado en 10/06/2022 08:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>